



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 3.962.T

MAT: ESTABLECE LA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "PINTURA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL BALNEARIO MUNICIPAL.

Laja, 27 de Junio de 2014.-

VISTOS:

- 1.-Carta del contratista de fecha 27.06.2014.
- 2.-Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Presentación de Servicios.
- 3.-Y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Pintura de los Servicios Higiénicos del Balneario Municipal", contratada con JCB LAJA EIRL. RUT N° 76.927.100-7, que estará formada por:

Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Sr. Patricio Aranguiz Arros: Profesional del Depto. de Obras Municipales.

La Constitución de la Comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados, desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Juan Carlos Muñoz Gajardo
**JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)**

- DISTRIBUCION:!
- SSMM
 - Depto. Control
 - D.O.M (2)